



GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

MENDOZA, 6 de Marzo de 1975.

RESOLUCION N° 425

VISTO que durante los días 6, 7, 8 y 9 de marzo del corriente año, se celebrará en nuestra Provincia la "FIESTA DE LA VENDIMIA 1975", y

CONSIDERANDO:

Que dada la magnitud y tradición de los actos programados, resulta conveniente adoptar medidas necesarias que permitan un ordenado y ágil desplazamiento vehicular, que asegure la comodidad del público asistente;

Que a tal efecto, se han confeccionado planos con las indicaciones técnicas de los movimientos que se cumplirán durante la realización de los festejos, los que han sido suministrados a los Organismos que, de una u otra manera intervienen en tal magno acontecimiento;

Por lo expuesto,

EL DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y
ENCARGADO DE LA ESTACION TERMINAL DE GINIBUS DE MENDOZA

R E S U E L V E :

1ro.- Autorízase el uso de la vía pública durante los días 6, 7, 8 y 9 de marzo de 1975, para la celebración de los actos programados con motivo de la realización de la "FIESTA DE LA VENDIMIA 1975".

2do.- Dispónese las siguientes medidas atinentes al ordenamiento del tránsito vehicular en los lugares, días y horas, que a continuación se detallan:

- a) DIA JUEVES 6 DE MARZO DE 1975 - BAILE DE GATA DE LAS REINAS ANDES VALDERES EPOCA CRUZ

PROHIBESE EL ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACION, de todo tipo de vehículos en calle Libertad del Departamento de Godoy Cruz, desde Del Hano Acio al Arco, quedando dicho tramo reservado para el estacionamiento de vehículos pertenecientes a la comitiva oficial, que transporten a las reinas y a los periodistas, los cuales deberán identificarse con una obla.



GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

-2-

///

PROHIBESE EL ESTACIONAMIENTO UNICAMENTE, a partir desde las 21 horas y hasta la finalización del acto, en las siguientes arterias Minuzzi, "costado Sur", entre San Martín y Brandsen; Pedro del Castillo, "costado Este", entre Libertad y Honorio Barraquero; Agustín Alvarez, "costado Este", entre Libertad y Honorio Barraquero; Honorio Barraquero, "costado Norte", entre Pedro del Castillo y San Martín; Belgrano, "costado Este", en toda su extensión; Libertad, "Costado Norte", entre San Martín y Pedro del Castillo; San Martín, entre Tucumán y Juan B. Justo; San Martín, entre Minuzzi y Libertad.

- b) DIA VIERNES 7 DE MARZO DE 1975 - BENDICION DE LOS FRUTOS
- DESFILE DE LA VIA BLANCA DE LAS REINAS.

BENDICION DE LOS FRUTOS

PROHIBESE LA CIRCULACION Y ESTACIONAMIENTO, de toda clase de vehículos a partir desde las 18.00 horas y hasta la finalización del acto en: Avda. Los Plátanos, desde Avda. Las Tipas hasta Avda. de Circunvalación y en calle Auxiliar de la Rotonda del Parque General San Martín.

PROHIBESE EL ESTACIONAMIENTO, de toda clase de vehículo a partir desde las 18.00 horas y hasta la finalización del acto, en: Avda. Las Palmeras, desde Avda. Los Plátanos hasta el Club Mendoza Regatas.

VIA BLANCA

PROHIBESE EL ESTACIONAMIENTO, de toda clase de vehículo a partir desde las 20,30 horas hasta la finalización del acto en las siguientes arterias de la Ciudad de Mendoza: Perú, "costado Oeste", entre Suipacha y Las Heras; Las Heras, "ambos costados", entre Belgrano y San Martín; San Martín, "ambos costados", entre Peltier y Godoy Cruz; Godoy Cruz, "ambos costados", entre Patricias Mendocinas y San Martín; Maiza, entre San Martín y 9 de Julio; Barcena, entre 9 de Julio y San Martín; Corrientes, entre San Martín y Ricje; Ricje, entre Corrientes y Alem; San Juan, "ambos costados", entre Alem y Vicente López y "costado Norte", entre Alem y Córdoba; Alem, "costado Norte", entre



GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

-3-

///

Rioja y San Juan; Morón, "ambos costados", entre San Juan y San Martín; Rondeau, "costado Sur", entre San Martín y San Juan; Pedro Molina, "costado Sur", entre Patricias Mendocinas y San Martín; San Martín, "costado Este", entre Córdoba y Eusebio Blanco; Eusebio Blanco, entre San Martín y 25 de Mayo; Gutiérrez, "costado Sur", entre Belgrano y Perú; Córdoba, entre San Juan y San Martín; Chile, "costado Este", entre Las Heras y Sarmiento; Sarmiento, entre Chile y Belgrano y desde Patricias Mendocinas Hasta San Martín; San Luis, entre San Martín y Rioja.

PROHIBERSE A PARTIR DE LAS 18.30 HORAS LA CIRCULACION, de toda clase de vehículos y hasta la finalización del acto en: San Martín, entre Peltier y Vicente Zapata, y a partir desde las 21.00 Horas en: San Martín, entre Vicente Zapata y Gral. Paz; Las Heras, entre San Martín y 25 de Mayo; Chile, entre General Paz y Rivadavia; Sarmiento, entre Chile y Belgrano, 9 de Julio, entre Gral. Paz y Necocoea; Avda. España, entre Gral. Paz y Necocoea; Patricias Mendocinas, entre Gral. Paz y Necocoea; Mitre, entre Gral. Paz y Necocoea; Necocoea, entre Patricias Mendocinas y 25 de Mayo, y entre San Martín y 9 de Julio; Buenos Aires, entre San Juan y San Martín; Lavelle, entre San Martín y San Juan; Gutiérrez, entre 9 de Julio y San Martín y entre 25 de Mayo y Mitre; Catamarca, entre San Juan y San Martín; Espejo, entre San Martín y 9 de Julio y entre Mitre y 25 de Mayo; Garibaldi, entre San Martín y San Juan; Sarmiento, entre Patricias Mendocinas y San Martín; Rivadavia, entre 9 de Julio y San Martín; Amigorena, entre San Martín y Primitivo de la Reta; Alem, entre San Juan y San Martín; Montevideo, entre San Martín y 9 de Julio; San Lorenzo, entre 9 de Julio y San Martín; Don Bosco, entre San Martín y San Juan; Colón, entre 9 de Julio y San Martín; Vicente Zapata, entre San Martín y San Juan; Infanta Mercedes de San Martín, entre San Martín y 9 de Julio; Pedro Molina, entre 9 de Julio y San Martín; Rondeau, entre 9 de Julio y San Juan; Ceballos, entre 9 de Julio y San Martín; Viñen del Carmen de Cuyo, entre 9 de Julio y San Martín; 25 de Mayo, entre Rivadavia y Espejo; Perú, entre Rivadavia y Espejo; Entre Ríos, entre San Juan y San Martín.

///.



GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

-4-

///

c) DIA SABADO 8 DE MARZO de 1975 - DESFILE DE CARROUSSEL -

PROHIBESE EL ESTACIONAMIENTO, de todo tipo de vehículos a partir de las 9.00 horas y hasta la finalización del acto en las siguientes arterias de la Ciudad de Mendoza: Emilio Civit, entre Belgrano y Boulogne Sur Mer; Avda. El Libertador, desde Boulogne Sur Mer hasta Plazoleta Monseñor Orzali; Avda. Circunvelación, desde la Escuela Hogar hasta Avda. El Libertador; la prohibición de estacionamiento regirá en las mismas arterias del radio céntrico que se detalla para vía blanca.

PROHIBESE LA CIRCULACION, de toda clase de vehículos a partir desde las 8.00 horas y hasta la finalización del desfile en: Avda. Circunvelación, desde la Escuela Hogar hasta Avda. El Libertador; Avda. El Libertador, desde Plazoleta Monseñor Orzali hasta Uriburu; y partir de las 9.30 horas en: Avda. El Libertador, desde Uriburu hasta Boulogne Sur Mer; Emilio Civit, desde Boulogne Sur Mer, hasta Belgrano; Boulogne Sur Mer, entre Agustín Alvarez y Julio A. Roca; Paso de Los Andes, entre Agustín Alvarez y Julio A. Roca, Granaderos, entre Agustín Alvarez y Julio A. Roca; Martines de Rosas, entre Agustín Alvarez y Julio A. Roca; Olascocaga, entre Agustín Alvarez y Julio A. Roca; Rodríguez, entre Agustín Alvarez y Julio A. Roca; Tiburcio Benegas, entre Agustín Alvarez y Julio A. Roca; Belgrano, entre Agustín Alvarez; San Martín, entre Vicente Zapata y Gral Paz; Los Heras, entre San Martín y 25 de Mayo; Chile, entre Gral Paz y Rivadavia; Sarmiento entre Chile y Belgrano; 9 de Julio entre Gral. Paz y Necocoea; Avda. España, entre Gral. Paz y Necocoea; Patricias Mendocinas entre Gral. Paz y Necocoea; Mitre, entre Gral. Paz y Necocoea; Necocoea, entre Patricias Mendocinas y 25 de Mayo y entre San Martín y 9 de Julio; Buenos Aires, entre San Juan y San Martín; Levalle, entre San Martín y San Juan; Gutierrez, entre 9 de Julio y San Martín y entre 25 de Mayo y Mitre; Cazanarca, entre San Juan y San Martín; Espejo, entre San Martín y 9 de Julio y entre 25 de Mayo y 9 de Julio; Urubandi, entre San Martín y San Juan; Urubandi, entre Patricias Mendocinas y San Martín; Rivadavia, entre 9 de Julio y San Martín; Amigona, entre San Martín y 9 de Julio; 9 de Julio, entre San Martín y 9 de Julio; San Fernando, entre 9 de Julio y San Martín.

///



GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

-5-

///

Don Bosco, entre San Martín y San Juan; Colón, entre 9 de Julio y San Martín; Vicente Zapata, entre San Martín y San Juan; Infanta Mercedes de San Martín, entre San Martín y 9 de Julio; Pedro Molina, entre 9 de Julio y San Martín; Rondeau, entre San Martín y San Juan; 25 de Mayo entre Rivadavia y Espejo; Perú, entre Rivadavia y Espejo Entre Rios, entre San Juan y San Martín.

- a) DIA SABADO 8 DE MARZO DE 1975 Y DOMINGO 9 DE MARZO DE 1975 - ELECCION, PROCLAMACION Y CORONACION DE LA REINA DE LA VENDEDIA - REPRESENTACION DEL ESPECTACULO

PROHIBESE LA CIRCULACION Y ESTACIONAMIENTO, de toda clase de vehículos a partir desde las 16.00 horas y hasta la finalización del acto en las siguientes arterias: Mitre, entre Gral. Paz y Barcala; Godoy Cruz, entre Chile y Patricias Mendocinas; W. Lencinas, entre Boulogne Sur Mer y Ciudad Universitaria, en el camino interior de la Ciudad Universitaria; Champagnat, desde El Libertador y Zanjón de los Ciruelos; El Libertador, entre el monolito y el circuito al Challao; Circuito el Challao hasta desvío al sur (Playa de taxis y ómnibus), camino que bordea el Cerro de la Gloria hasta Jardín Zoológico, monolito. A partir desde las 18.00 horas y hasta la finalización del espectáculo en: Boulogne Sur Mer, entre Roca y Uruguay; desde Avda. Boulogne Sur Mer y prolongación Puyrredón por Avda. Circunvalación hasta la entrada del autódromo, camino de bajada Cerro de la Gloria hasta Playa Oficial.

PROHIBESE UNICAMENTE EL ESTACIONAMIENTO, de toda clase de vehículos a partir de las 16.00 horas y hasta la finalización del acto en las siguientes arterias de la ciudad de Mendoza: Patricias Mendocinas, entre G. Cruz y Barcala; Barcala entre Patricias Mendocinas y Chile; Chile entre Gutierrez y Barcala costado Este; Godoy Cruz, entre Chile y 25 de Mayo, "ambos costados"; 25 de Mayo, entre Godoy Cruz y Las Flores, "costado Oeste"; Las Flores, entre 25 de Mayo y Belgrano, "ambos costados"; Juan B. Justo, entre Belgrano y Boulogne Sur Mer, "costado Norte"; Nicolás Avellaneda, entre Boulogne Sur Mer y Belgrano, "costado Sur"; Gutierrez, entre Belgrano y Chile, "costado Sur".

///



GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

-6-

///

FIJASE en calle Mitre entre Godoy Cruz y Gral. Paz, "costado Oeste, la parada de Taxis que cubre el servicio al Anfiteatro "Frank Romero Day".

A partir de las 16.00 horas, se evacuarán la totalidad de los vehículos que se encuentren en la entrada del Jardín Zoológico, Parque de Diversiones y Pleyas de Estacionamiento indicadas en Plano obrante en carpeta preparada a tal efecto, y se prohibirá el acceso al Cerro de la Gloria a partir de la hora indicada.

3ro.-

FIJASE el siguiente itinerario para el transporte público de pasajeros que cumple AUTAM, el que organizará el servicio de acuerdo a las necesidades según el siguiente detalle:

Salida: Mitre y Godoy Cruz, por ésta última a 25 de Mayo, Los Heras, Juan B. Justo, W. Lencinas, Centro Universitario hasta primer salida nor-este, Avda. Champagnet, Avda. El Libertador, circuito el Chellao, desvío al sur (indicador visual) hasta pasarelas.

Regreso: Camino oeste que bordea el Cerro de la Gloria, Avda. El Libertador hasta el monolito, Avda. Champagnet hasta primer entrada centro universitario, por ésta a W. Lencinas, Boulc-gne Sur Mer, Avellana, Gutierrez, Chile, Barcala, Patricia Mendocinas, Godoy Cruz a la salida nuevamente.

4to.-

Modifíquese el recorrido los días 8 y 9 de Marzo con motivo del acto central de la vendimia 1975 a partir de las 17.00 horas para las siguientes líneas:

LINEA 16 - Procedente de Guaymallén - Buenos Aires, Hecchoa, España, Eusebio Blanco, Mitre, a su recorrido.

Procedente del Parque - Sin modificación.

LINEA 51 - Procedente de Control - Eusebio Blanco, Perú, Los Heras a su recorrido.

Procedente de Guaymallén - Carameros, Espejo, España, Eusebio Blanco a control.

///



GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

-7-

LINEA 53 - Procedente de Control - Onel. Plaza, 25 de Mayo
E. Blanco, Perú, Las Heras, a su recorrido.

Procedente de Guaymallén - Catamarca, Espejo,
España, Eusebio Blanco, Mitre, Onel. Plaza a
control.

5to.- Fijase el itinerario de taxis tomando como base de partida
los siguientes límites:

Sur: Zanjón Frías, Calles H. Irigoyen, Brasil; Este: Avda.
Gobernador R. Videla, Avda. Acceso Este, Juan B. Alberdi
(Guaymallén); Norte: Juan B. Alberdi, (Capital), Avenida /
Gral. San Martín, Coronel Plaza, Suipacha; éstos se inser-
tarán en el recorrido fijado en el artículo anterior, en
calle Juan B. Justo antes de Paso de Los Andes hasta cir-
cunvalación del cerro de la Gloria, (llegada ómnibus) su-
biendo hasta playa de ascenso y descenso pasajeros taxis;
REVERSO: por camino de subida, cerro de la Gloria, hasta /
Avda. El Libertador continuando por ésta hasta el monolito,
Avda. Champagnat hasta primera entrada Centro Universita-
rio, por ésta a W. Lencinas, Boulogne Sur Mer a Avellaneda
Gutiérrez, Mitre a su lugar de partida. (Mitre entre Godoy
Cruz y Gral. Paz, "costado oeste").

Itinerario de Salida de taxis (Mitre entre Godoy Cruz y /
Gral. Paz): Mitre, Las Heras, Juan B. Justo, W. Lencinas,
Centro Universitario, Circunvalación Cerro de la Gloria, /
(llegada Ómnibus), subiendo hasta playa de ascenso y des-
censo de pasajeros taxis.

6to.- Establécese doble sentido de marcha a calle Godoy Cruz en-
tre 9 de Julio y San Martín los días 7 de marzo de 1975 a
partir de las 21.00 horas y hasta la finalización de la /
Vía Blanca y el día 8 de marzo de 1975 a partir de las 9.00
horas hasta la finalización del Carroussel.

7to.- Apruébase la carpeta confeccionada a tal efecto, que con-
tiene rótulos, descripción gráfica, textual de actos, dis-
tintivos de paradas, modificaciones de los recorridos
del transporte público urbano y planos de referencia.

8vo.- Autorízase hasta último momento el cruce transversal por
las arterias que se utilizarán para el desfile de los co-
rros elegóricos, frente los actos de la vía blanca y ca-
rroussel; y en todo momento, siempre que el tránsito así
lo permita durante el acto de elección, proclamación y



GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

-8-

///

coronación de la Reina de la Vendimia y repetición del espectáculo.

9no.- Autorízase a Jefatura de Policía, para que en caso debidamente justificados proceda a realizar cortes circunstanciales por entorpecimientos que puedan producirse en las corrientes vehiculares, como así tambien el retiro de la vía pública y en playas afectadas al movimiento de la vendimia de vehículos estacionados en forma indebida, salvo que cuenten con las obsecas del caso.

10mo.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.